

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.789/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 501/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, por el Encargado de Recursos Humanos (S), de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 105/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

## DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LORENA FUENZALIDA SANDES Docente Liceo de Zapallar		03	11.05.2011	13.05.2011

DAUDE

ADMINISTRADO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIA ANA VARAS CUEVAS MUNICIPAL Secretario Municipal (S)

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

DAD DE

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / OTL/RRHH/DAEM/SEC/JUR/ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal